REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 064-2024-ATU/PE

Lima, 12 de abril de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° D-000076-2024-ATU/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000113-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° D-000174-2024-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, mediante Memorando N° D-000076-2024-ATU/PE, de fecha 11 de abril de 2024, la Presidencia solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU continuar con los trámites respectivos para designar temporalmente al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° D-000113-2024-ATU/ GG-OGRH, de fecha 11 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente designar temporalmente al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU;

Que, por medio del Informe N° D-000174-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 11 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

V°B°
Firmado digitalmente por: ROMERO TUYA Ernesto Luciano FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/04/2024 19:28:22-0500

V°B°
Firmado digitalmente por: FLORES CARCAGNO Amadeo Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/04/2024 00:02:07-0500

V°B°
Firmado digitalmente por: ROBLES HERRAN Rocio Del Carmen FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/04/2024 20:36:54-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO** en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (https://www.gob.pe/atu).

Regístrese y comuníquese.

MARYBEL VIDAL MATOS
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

Firmado digitalmente por:
VIDAL MATOS Marybel FAU
20604932964 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 12/04/2024 11:08:01-0500